

Fwd: Solicitud de información para contestar expediente 2025-4-1-0009009

Asunto: Fwd: Solicitud de información para contestar expediente 2025-4-1-0009009
De: Gestion Documental <gestiondocumental@dnic.gub.uy>
Fecha: 30/12/2025, 10:41
Para: mi-accesoalainformacionpublica@minterior.gub.uy
CC: Asesoría Letrada del Ministro <asesorialetrada@minterior.gub.uy>

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

SECRETARÍA DEL SR. MINISTRO:

De acuerdo a lo dispuesto en Circular Ministerial 03 de fecha 02/04/2024 , se envía la información solicitada en expediente 2025-4-1-0009009 , a los efectos que correspondan.-

Saluda atentamente.

ENCARGADA DE LA SUB DIRECCION
DEL DPTO. DE GESTION DOCUMENTAL
Of. Ppal. (PA) Carina Gedikian

De: "Enlace Articulador con Sistemas Informáticos" <enasi@dnic.gub.uy>
Para: "Gestion Documental" <gestiondocumental@dnic.gub.uy>
Enviados: Martes, 30 de Diciembre 2025 9:19:53
Asunto: Re: Solicitud de información para contestar expediente 2025-4-1-0009009

Buenos días.
Copio a continuación la cantidad total de pasaportes emitidos entre el 23 de Abril y el 30 de julio del corriente, en formato sin lugar de nacimiento .
Pasaportes emitidos entre el 23 de abril y el 30 de julio de 2025

F1	F2	F4	F5	F15	TOTAL
15725	327	1088	89	11	17240

De lo pasaportes emitidos se re imprimieron a la fecha un total de: 5331 libretas.

Saludos y gracias.
Nicolás Brunasso
Dirección Nacional de Identificación Civil
Bartolomé Mitre 1434.
Tel: 2030 int. (3780) | +598 99 434 272
Por favor antes de imprimir el mensaje, compruebe que sea necesario hacerlo. Una Tonelada de Papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es cuestión de todos.

De: "Gestion Documental" <gestiondocumental@dnic.gub.uy>
Para: "Enlace Articulador con Sistemas Informáticos" <enasi@dnic.gub.uy>
Enviados: Jueves, 11 de Diciembre 2025 15:34:02
Asunto: Fwd: Solicitud de información para contestar expediente 2025-4-1-0009009



Ministerio
del Interior

Expte. N° 2025-4-1-0009009

Montevideo, 29 ENE. 2025

VISTO: la petición formulada por el ciudadano Luis Manuel CASACO VALIDO, titular de la cédula de identidad número 5.527.916-9, referente al acceso a la información pública, en el marco de lo establecido por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;-----

RESULTANDO: I) que el peticionante solicita acceder a la siguiente información pública: “1. Cantidad de pasaportes biométricos emitidos entre el 16 de abril y el 30 de julio de 2025 con el nuevo formato, que incluyó en el campo Nacionalidad/Ciudadanía: URY; 2. Cantidad de pasaportes con el nuevo formato que fueron reemplazados luego de la publicación del Comunicado N° 61/25 (Pasaportes – Comunicado conjunto de los Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior) del 29 de julio de 2025”;-----

II) que por Resolución de 29 de diciembre de 2025, del Encargado de Despacho de la Dirección General de Secretaría, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se dispuso el uso de la prórroga establecida por el inciso segundo del artículo 15 de la Ley N° 18.381 referida;-----

CONSIDERANDO: I) que desde el punto de vista formal, no existen objeciones que formular, cumpliendo la solicitud con los requisitos exigidos por el artículo 13 de la Ley N° 18.381 ut supra referida;-----

II) que el Departamento de Asesoría Jurídica del Área Jurídico - Notarial se expidió por Dictamen N° 1734/2025, de 1° de diciembre de 2025, donde expresa que conforme lo establece el artículo 4

de la citada Ley N° 18.381, define por información pública, como toda información producida; obtenida, en poder o bajo control de los sujetos obligados por la presente Ley, con independencia del soporte en el que estén contenidas;-----

III) que además se señala que el artículo 21 del Decreto Ley N° 14.762, de 13 de febrero de 1978, establece que “Los datos que lleva la Dirección Nacional de Identificación Civil son de carácter absolutamente reservado no pudiendo hacerse otro uso de ellos que el que autoriza expresamente la Ley”;-----

IV) que la citada Asesoría Jurídica concluye en el caso de obrados se solicitan “cantidades”, lo cual comprende datos estadísticos que no reviste ese carácter de reservado, ni contiene datos personales contenidos por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008;-----

V) que finalmente la Asesoría Letrada del señor Ministro del Interior entiende que correspondería acceder a proporcionar los datos estadísticos;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Jurídica del Área Jurídico – Notarial, a lo dispuesto por la Asesoría Letrada del señor Ministro del Interior y la Resolución del señor Ministro del Interior de 2 de junio de 2023;-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º) ACCÉDASE a la solicitud formulada por el ciudadano Luis Manuel CASACO VALIDO, titular de la cédula de identidad número 5.527.916-9, referente al acceso a la información pública, en el marco



**Ministerio
del Interior**

de lo establecido por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-----

- 2º) PASE al Departamento de Secretaría General para conocimiento, notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, comuníquese a la Unidad de Acceso a la Información Pública, tome nota el Departamento de Documentación, Información y Biblioteca. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AP


Dr. GERARDO SIRI
Director General de Secretaría